

# **PROPUESTAS PROGRAMATICAS DE LOS LIGALLOS DE EMIGRAZION DE CHUNTA ARAGONESISTA EN MADRID, CATALUÑA Y VALENCIA. ELECCIONES A CORTES DE ARAGON 2003**

## **Introducción.**

De un tiempo a esta parte, la sociedad aragonesa ha tomado conciencia de que, entre los problemas a los que se enfrenta, el de la emigración ocupa un lugar destacado, tanto si nos enfrentemos a ello desde el punto de vista de las causas, como si lo hacemos desde el de los efectos.

Las características específicas de la emigración aragonesa hicieron que, en un primer momento, fuese estudiada como mero efecto. Centrábamos el análisis en las causas que llevaban a los aragoneses y aragonesas a emigrar, y hablábamos del déficit industrializador del siglo XIX y principio del XX, de las nefastas consecuencias de la guerra de frentes llevada a cabo en nuestro territorio a lo largo de la guerra civil, de la política hidráulica basada en la construcción de grandes pantanos en las cabeceras de nuestros valles, etc. como las principales razones que nos llevaban a abandonar nuestras zonas rurales e instalarnos en las grandes ciudades. Principalmente en Zaragoza, si atendemos a los movimientos migratorios internos, y en Barcelona, Valencia y Madrid por lo que se refiere a la emigración exterior, sin olvidar a aquellos aragoneses y aragonesas que buscaron su destino fuera del Estado español.

Sin embargo, pronto nos dimos cuenta de que, si bien todas estas causas estaban en el origen de la emigración, ésta en sí misma era causa de otros problemas no menos graves. Así, nadie duda de la contribución de estos movimientos migratorios a los desequilibrios territoriales que Aragón sufre con la concentración de algo más de la mitad de su población en una sola localidad. Tampoco se nos escapa que, con los sistemas de reparto de ayudas públicas establecidos por la Unión Europea, la escasez de población ha dejado fuera a Aragón de los Fondos más importantes tanto en cantidad como en calidad de los proyectos financiados.

El propio Estatuto de Autonomía de Aragón reconoce la gravedad de la emigración como problema, al señalar en su art. 6 que “corresponde a los poderes públicos....impulsar una política tendente a la mejora y equiparación de las condiciones de vida y trabajo de los aragoneses, propugnando especialmente las medidas que eviten su éxodo, al tiempo que hagan posible el regreso de los que viven y trabajan fuera de Aragón”.

Y precisamente en atención a la seriedad del problema que afecta a toda la sociedad aragonesa, y en aras a cumplir el mandato estatutario, los hombres y mujeres de los Ligallos de Emigración de Chunta Aragonesista hemos elaborado nuestras propuestas específicas para el desarrollo de medidas que, impulsadas desde los órganos de Gobierno de nuestra tierra, eviten el éxodo de los aragoneses, favorezcan el regreso definitivo de aquellos que así lo deseen, o permitan a aquellos que, voluntaria o involuntariamente, continúen viviendo fuera de Aragón, participar en la vida social, cultural y política de nuestro territorio.

## **B.- Propuestas**

### **1.-Potenciar y desarrollar la aplicación de la Ley de Comunidades Aragonesas en el Exterior.**

En noviembre del año 2000 las Cortes de Aragón dotaron a nuestros poderes públicos del instrumento legal necesario para cumplir lo objetivos a los que hacemos referencia, estableciendo un plazo de seis meses para su desarrollo reglamentario.

A día de hoy, todavía estamos esperando dicho reglamento, y sin él la aplicación de la ley se ha visto muy limitada.

Resulta urgente la reglamentación para poder desarrollar los preceptos de la ley, así como realizar las campañas informativas necesarias para que los aragoneses y aragonesas tengan un conocimiento pleno de los objetivos de dicha ley, así como de los derechos y prestaciones que reconoce a los miembros de las comunidades aragonesas en el exterior.

## **2.- Crear y potenciar las Oficinas Delegadas del Gobierno de Aragón.**

En el momento actual existe una Oficina Delegada del Gobierno de Aragón con sede en Madrid, si bien sus recursos materiales y personales resultan insuficientes para desarrollar todas las labores que les corresponderían.

Se hace necesario dotar de mayores medios a dicha oficina, así como la creación de otras similares en aquellas localidades en las que la colonia aragonesa sea significativa, o las necesidades de relación con los poderes públicos autonómicos así lo requieran y, en todo caso, en Barcelona y Valencia.

Así mismo se deberían vincular a dichas oficinas los **Institutos de Cultura Aragonesa**, al objeto de satisfacer la demanda de estudios y conocimientos relativos a la historia, el derecho, el arte, las lenguas, las tradiciones, la geografía y, en definitiva, todas las manifestaciones culturales de Aragón.

## **3.- Posibilitar la participación de los aragoneses residentes en otras CC. AA. en las elecciones a Cortes de Aragón.**

El Gobierno de Aragón deberá promover las reformas legislativas necesarias ante las Cortes Generales, y realizar aquellas que entren dentro de sus competencias para permitir al censo de aragoneses residentes en otras CC.AA. dicha participación.

Se trata de poner fin al absurdo agravio comparativo existente entre aquellos aragoneses que emigraron al extranjero y aquellos otros que lo hicieron dentro del territorio español. Siendo además, que la propia Ley Orgánica del Régimen Electoral General en su art. 31.3, tras señalar que el Censo electoral es único para toda clase de elecciones, permite su ampliación para las elecciones Municipales y al Parlamento Europeo, no existe razón alguna que impida dicha ampliación para las elecciones autonómicas, en el caso de las Autonomías que tienen derecho civil propio.

Para hacer posible este objetivo, además de las reformas legales, sería precisa la elaboración de un censo especial que incluya a aquellos ciudadanos y ciudadanas que gocen de la vecindad civil aragonesa, a partir de un registro único de los aragoneses y aragonesas que residan en otras CC.AA. que evite duplicidades en el caso de su regreso a Aragón.

#### **4.- Desarrollar campañas de difusión de la Vecindad Civil Aragonesa.**

Para Costa, Aragón se definía por su Derecho y, pese a los intentos históricos de suprimir el Derecho Foral Aragonés, éste sigue siendo una de nuestras señas distintivas como nacionalidad histórica, y es, precisamente, la vecindad civil aragonesa el requisito básico para estar sujeto al régimen legal de nuestro Derecho propio.

Sin embargo, los requisitos para la adquisición y la pérdida de dicha vecindad civil aragonesa están recogidos por el Código Civil Común cuándo resultaría mucho más lógico que fuera el propio ordenamiento civil aragonés quien pueda autónomamente determinar quién está o no sujeto a sus disposiciones. Bastaría para ello promover reformas de los artículos del Código Civil que regulan la adquisición, modificación y extinción de la vecindad civil, así como aquellos que se refieren a los conflictos de competencias entre legislaciones civiles.

No obstante, mientras estas reformas no se lleven a cabo, se hace necesario informar a los aragoneses y aragonesas de la emigración de las condiciones en que dicha vecindad civil se pierde (por residencia continuada fuera de Aragón durante diez años sin declaración en contrario), de las forma de evitarlo (basta una declaración en el Registro Civil) y del modo de recuperarla (residencia continuada en Aragón por un plazo de dos años y declaración expresa de voluntad de adquirirla) porque, en definitiva, nadie debe perder su vecindad civil aragonesa contra su voluntad, por mero desconocimiento de la legislación vigente.

## **5.- Ampliar y redistribuir la oferta educativa de la Universidad Aragonesa.**

En los momentos actuales una de las causas principales de los movimientos migratorios aragoneses hay que buscarla en el acceso a los estudios universitarios que, en el peor de los casos, obliga a nuestros estudiantes a abandonar nuestro territorio en busca de especialidades que no se imparten por nuestra Universidad.

Resulta obvio que se debe impulsar el establecimiento en nuestros campus de aquellas carreras y especialidades tradicionales y ampliamente demandadas que no se imparten (Ciencias de la Información, Farmacia...). Sin embargo, no debemos quedarnos sólo en esto ya que de cara a colaborar con el fin último de vertebrar el territorio aragonés, debemos incidir en sus potencialidades implantando nuevas titulaciones de acuerdo con las realidades socioeconómicas del entorno y priorizando los ámbitos artístico, agroalimentario, medioambiental, social y turístico.

De acuerdo con este fin vertebrador, Aragón ha de ser un único Territorio Universitario, con un campus policéntrico que diversifique sus sedes en las principales ciudades aragonesas. La universidad contribuirá así a repartir los recursos y no a concentrarlos, permitiendo que no sólo la capital disfrute del empuje de la población joven universitaria e intelectual. Se evitará la duplicación de titulaciones, y se optimizarán los recursos creando campus temáticos.

## **6.- Garantizar la mayor difusión posible de la nueva y futura Televisión Autónoma Aragonesa.**

Desde los Ligallos de Emigración de Chunta Aragonesista consideramos que la ineludible creación de una Televisión Autónoma Aragonesa como cauce de la expresión cultural de los aragoneses y medio de vertebración territorial, a través de un modelo de gestión mixta que implique a las emisoras locales públicas y privadas y potencie al cada vez más vivo sector audiovisual aragonés y bajo control parlamentario, no cumpliría sus objetivos si no se garantizara que sus emisiones pudieran llegar a cuantos territorios del estado español albergan importantes comunidades aragonesas.

Los medios técnicos para hacerlo posible se encuentran al alcance de la mano y dicha difusión extraterritorial convertiría a la naciente televisión autonómica en el principal vehículo de información acerca de la realidad aragonesa tanto de cara al resto de la ciudadanía española, cuanto de cara a los emigrantes aragoneses, potenciando además la participación de estos últimos en dicha realidad, objetivo último de todas nuestras propuestas.

### **7.- Creación de un Circuito Cultural Aragones Extraterritorial.**

La cultura de un pueblo y sus diversas manifestaciones constituyen una de sus principales esencias y por ello se convierte, para aquellos que por una razón u otra nos vemos obligados a vivir lejos de nuestro territorio, en una auténtica seña de identidad y, cómo tal, en un importante vehículo de cohesión.

Consideramos que los poderes públicos aragoneses, al igual que difunden las diferentes manifestaciones culturales aragonesas por las diferentes comarcas que forman su territorio propio, deben extender su campo de acción a aquellos otros territorios, ajenos a Aragón, en los que la colonia aragonesa resulta significativa. Y ello, no sólo como forma de participación de éstos en la vida social y cultural aragonesas si no también como excelente forma de promocionar fuera de nuestras fronteras, tanto nuestra cultura propia, como a nuestros artistas ya que consideramos que no se puede entender el arte y la cultura ni despreciando sus orígenes, ni ignorando su vocación de universalidad.

### **8.- Defender el transporte ferroviario convencional ante el auge de la Alta Velocidad.**

Desde los ligallos de Emigración de Chunta Aragonesista entendemos que a la hora de reivindicar mayores infraestructuras y mejores servicios de transporte, tanto de viajeros como de mercancías, el desarrollo de las potencialidades económicas y vertebradoras de nuestro territorio

ha de ocupar el primer plano, pero no debemos olvidar que son esas mismas infraestructuras y servicios las que posibilitan la vuelta a casa de quienes han tenido que abandonarla.

Desde ambos puntos de vista nos adherimos a las reivindicaciones de infraestructuras largamente esperadas como pueden ser la autovía Pamplona-Huesca-Lerida, la vía de gran capacidad entre Madrid-Cuenca-Teruel y su desarrollo hasta Alcañiz, la finalización de la Autovía Mudejar, el impulso al aeropuerto de Zaragoza y el establecimiento de nuevas conexiones con ciudades como Bilbao, Sevilla... o la potenciación del transporte ferroviario entre País Vasco, Aragón, Comunidad Valenciana y Murcia vía Teruel, entre otras.

No obstante, queremos llamar la atención sobre el problema que puede plantear en el eje Madrid-Zaragoza-Barcelona de la decidida apuesta que el Gobierno Central hace por la Alta Velocidad en detrimento de las líneas convencionales, lo que puede suponer que un servicio de calidad y a precios competitivos sea sustituido por un servicio de mayor calidad pero a precios prohibitivos sin soluciones alternativas lo que resultaría nefasto para aquellos emigrantes aragoneses de menor capacidad adquisitiva.

Es labor del Gobierno Aragonés la de vigilar que esto no ocurra e instar al Gobierno Central a que se siga prestando un servicio público en condiciones económicas tales que todos los ciudadanos puedan acceder a él.

## **9.- Universalización de las nuevas tecnologías de la información.**

La aparición de nuevas tecnologías, como en el caso de Internet, ha supuesto un reforzamiento del derecho a la información a través de la inmediatez y la sencillez en el acceso por parte de la ciudadanía a los más diversos contenidos, sin olvidar, en ningún caso, la posibilidad de participación de esta misma ciudadanía a través del correo electrónico.

En este sentido, los poderes públicos aragoneses deberán fomentar cuantas medidas sean precisas para universalizar sus contenidos a través de la red, de tal forma que, en tiempo real, los emigrantes aragoneses al igual que los residentes en Aragón, puedan tener acceso a las noticias y convocatorias públicas que puedan ser de su interés, facilitando al mismo tiempo un canal de

intercomunicación rápido y eficaz a través del cual la ciudadanía pueda expresar sus inquietudes y propuestas que, sin duda, serán de gran interés y utilidad para que, en último extremo, los poderes públicos aragoneses puedan desempeñar su cometido de trabajar por el bien de Aragón en todos sus frentes.

### **10.- La emigración ha de ser tenida como principio inspirador de la labor legislativa.**

Cualquier Parlamento debe legislar y cualquier Gobierno ha de gobernar atendiendo a los intereses de todos sus ciudadanos y el hecho cierto es que los ciudadanos y ciudadanas aragonesas que residen fuera de las fronteras de Aragón representan un alto porcentaje del total de aragoneses (tenemos estudios que cifran en un 22,7% el número de nacidos en Aragón mayores de 16 años que viven fuera de él).

Por eso, carecerían de legitimidad las Cortes de Aragón si, atendiendo quizá al hecho de que la mayoría de dichos ciudadanos, en las circunstancias actuales, no son votantes potenciales, no tuviera entre sus principios inspiradores a la hora de llevar a cabo su labor el interés de todos sus ciudadanos, incluidos los emigrados.

Abril 2003